



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00693163--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD GRADUADA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Rubén Darío CUEVAS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Rubén Darío CUEVAS desarrolle tareas como docente módulo I;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, que será en función de la cantidad de alumnos y los recursos generados por el propio curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA II - DOMICILIARIO", aprobado por Resolución Decanal N° 1752/2021;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Rubén Darío CUEVAS (D.N.I: 14.579.499), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Julio del 2024 y hasta el 30 de Agosto del 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de la Comunidad Graduada a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl